

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado JOAN MENA ARCA adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según la Inspecció del Treball, en Catalunya, a instancias de una denuncia presentada por el sindicato CGT, contratar solo a profesores hombres docentes para los centros educativos que practican la segregación por sexos vulnera la Ley 2/2007 de Igualdad de género. Concretamente, uno de los centros sexistas implantados en Catalunya, Viaró Global School, se enfrenta a una sanción de 50.000 euros por este motivo. Esta práctica ilegal se da también en otros centros educativos del estado español que reciben subvenciones públicas a través de los conciertos educativos.

Esta clara discriminación practicada por centros educativos que deberían promover los valores de la democracia y, además, que están financiados con recursos públicos que dejan de ser invertidos en la red pública educativa es profundamente inaceptable en la España del siglo XXI. Esta discriminación se acentúa porque, según recoge la denuncia del propio sindicato, también se veta la promoción a puestos de dirección a las profesoras mujeres que solo están presentes en la etapa de educación infantil.

Esta incumplimiento reiterado en el ámbito de la contratación vulnera claramente el artículo 43.1 del Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos, que afirma que “La extinción del concierto educativo tendrá lugar cuando se produzca la reiteración de incumplimientos graves tipificados en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.3 de la misma Ley en relación a los criterios de constatación de la reiteración de incumplimientos”.

**¿Considera el gobierno que un modelo de centro que no solo segrega al alumnado sino también profesorado debe tener cabida en un modelo educativo del siglo XXI?**

**¿Qué mecanismos o acciones tiene previsto tomar el gobierno para respetar la Ley 2/2007 de Igualdad de género, también en el ámbito educativo?**

**¿Cree el gobierno que el Pacto de Estado Social y Político por la Educación debe blindar el respeto a la Ley de Igualdad en la contratación de los centros educativos y reformular las subvenciones públicas a centros que practican la segregación por sexos?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 29 de noviembre de 2017



JOAN MIQUEL MENA ARCA

Diputado